



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CENTRO, TABASCO**

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2021.**

**VISTO** para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Centro, Tabasco el militante ANDRES RAFAEL GRANIEL MELO para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de CENTRO para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El 12 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 07 de marzo de 2021, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos y al Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2021, recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes; y
- III. El día 09 de marzo de 2021, conforme a la Base Decima Primera de la convocatoria y al Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2021, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Centro y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS BASES NOVENA, DÉCIMA PRIMERA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, NOVENA, VIGESIMA QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA" publicado el día 12 de febrero del presente año, algunas Bases de la Convocatoria fueron suprimidas por estar fuera de los tiempos marcados en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CENTRO, TABASCO**

**TERCERA.** En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Base Décimo Novena de la Convocatoria que rige el proceso, se hace necesario emitir el Dictamen que en derecho corresponde, en la inteligencia que sólo resultó procedente el registro del militante Andrés Rafael Granier Melo por lo que nos encontramos dentro del supuesto a que se refiere el apartado "Del aspirante único" de la referida convocatoria, por lo que es de aplicarse lo estipulado en su base décimo segunda.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro del militante **ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional [www.pritabasco.org.mx](http://www.pritabasco.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las personas integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Centro, Tabasco a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

  
LIC. CITLALLIN BATILDE DE DIOS CALLES  
PRESIDENTA



  
LIC. JOSUÉ HERNÁNDEZ GALMICHE  
SECRETARIO TÉCNICO